

## ■ Presentación

Este programa es una acción de fomento de los estudios de postgrado patrocinado por los Vicerrectorados de Postgrado y Educación Permanente y de Relaciones Internacionales de la Universidad de Alcalá (UAH) en colaboración con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

El programa se enmarca en la convocatoria de Becas Miguel de Cervantes de la UAH y financia **20 becas de alojamiento** para la realización de **estudios oficiales de Máster Universitario** en la UAH. Todos los becarios se beneficiarán también del pago de las tasas de matrícula que tendrán para ellos el mismo coste que para los residentes en la Unión Europea. Las becas están dirigidas a estudiantes con residencia legal en países distintos a España interesados en realizar un Máster Universitario regulado por el RD 1393/2007 de los impartidos en la UAH, para lo que deberán llevar a cabo el proceso de preinscripción y posterior matrícula, en su caso, para el curso 2017/2018. ([Ver instituciones asociadas](#) )

## ■ Objetivos

- Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación de la UAH con instituciones extranjeras de Educación Superior en materia de postgrado.
- Facilitar el acceso de estudiantes extranjeros a Másteres Universitarios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Contribuir al desarrollo de la calidad de los estudios de postgrado fomentando la movilidad de estudiantes.

## ■ Solicitantes

Estudiantes, profesores y egresados de universidades extranjeras, asociadas a la AUIP, que estén interesados en realizar estudios oficiales de Máster Universitario.

## ■ Descripción

Las becas financiarán el alojamiento gratuito a sus beneficiarios en la Residencia Universitaria CRUSA ([www.crusa.es](http://www.crusa.es)) en habitación doble compartida. No obstante, siempre que haya disponibilidad para ello, los beneficiarios podrán alojarse en habitaciones individuales pagando la diferencia entre el precio del alojamiento en habitación individual y en habitación compartida. Asimismo, los estudiantes beneficiarios disfrutarán de las mismas tasas e importe de matrícula que los residentes en la Unión Europea. El desplazamiento, así como cualquier otro gasto correrá a cargo de los/las becarios/as.

Todos los beneficiarios de las Becas Cervantes, tanto estudiantes nuevos como los que hayan renovado su beca, en el caso de que así sea requerido por parte del Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente, deberán colaborar en las tareas de gestión administrativa que se le asignen, hasta una dedicación máxima de 20 horas al mes. Excepcionalmente, y a propuesta de los directores de los Másteres, podrán realizar tareas de asistencia a la docencia, hasta una dedicación máxima de

60 horas durante el curso. Antes de terminar su estancia, los estudiantes recibirán un documento descriptivo de la tarea de colaboración realizada, con un informe de la persona responsable de su supervisión y el visto bueno del Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente.

El disfrute de esta beca y las tareas de colaboración realizadas no tendrán en ningún caso efectos jurídico-laborales entre el beneficiario y la Universidad de Alcalá.

## ■ Listado de Másteres Universitarios

La relación de Másteres Universitarios para los que se podrán solicitar las becas de la presente convocatoria es la que se recoge en el Anexo I.

La preinscripción a los Másteres se realizará a través de la página web de la Escuela de Posgrado de la UAH <http://www.uah.es/pmo/>. En la web <https://portal.uah.es/posgrado/> puede encontrarse toda la información sobre los plazos de inscripción, planes de estudios, requisitos de admisión, etc.

## ■ Requisitos

- Los/las estudiantes extranjeros que opten a las becas deberán ser titulados universitarios, preferiblemente en un área de conocimiento afín al Máster solicitado.
- Los aspirantes a las ayudas deberán hacer la preinscripción de los másteres de su interés siguiendo el procedimiento establecido por la UAH. El orden de preferencia debe coincidir con el orden indicado en la solicitud de beca.
- El estudiante podrá concurrir de manera simultánea a la convocatoria general de Becas Miguel de Cervantes de la UAH. Sin embargo, el disfrute de la beca será incompatible con otras ayudas de otras instituciones para el mismo fin.

## ■ Solicitudes

Para realizar la solicitud habrá de presentar el **formulario de solicitud** debidamente cumplimentado y firmado incluyendo una descripción sobre las motivaciones e interés personal y/o institucional en cursar el Máster Universitario, así como la dirección de correo electrónico que utilizará a efectos de comunicaciones. Se recomienda, para facilitar la lectura, no enviar el formulario escaneado. El formulario deberá cumplimentarse en word, firmarlo con firma escaneada y convertirlo en formato .pdf para evitar su desconfiguración o modificaciones involuntarias.

Para la valoración de la solicitud se deberá adjuntar la siguiente **documentación**:

1. **Copia del pasaporte**
2. **Certificación de calificaciones** con mención expresa de la nota media alcanzada preferiblemente expresada en una escala de 1 a 10.
3. **Curriculum vitae** según modelo facilitado.
4. **Comprobante** de haber realizado la preinscripción en los Másteres Universitarios correspondientes de acuerdo con la normativa vigente en la Universidad de Alcalá.
5. Se valorará positivamente la presentación de una **carta de referencia** de la universidad con la que esté vinculado el solicitante firmada por una alta autoridad académica, preferentemente el Rector o un Vicerrector.

La documentación junto con el formulario de solicitud tendrá que ser remitida en formato electrónico (pdf) a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) a la dirección [becas@auip.org](mailto:becas@auip.org)

En total deberán enviarse cinco o seis archivos, uno por cada documento solicitado, y, para su rápida identificación, todos ellos deberán estar correctamente nombrados. Preferentemente deberán enviarse los cinco o seis archivos comprimidos en un solo fichero .zip o .rar.

Adicionalmente, en cualquier momento del proceso se podrá requerir al solicitante el envío de la documentación original a la dirección postal de la Sede Central de la AUIP.

La AUIP confirmará por correo electrónico dirigido al solicitante la recepción de su solicitud.

## ■ Plazo de solicitud

Hasta el 31 de mayo de 2017

## ■ Selección y adjudicación

La selección de candidatos la llevará a cabo un comité formado por dos representantes de la Universidad de Alcalá y dos de la AUIP.

El Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración del Perfil Académico del solicitante (nota promedio certificada de la titulación con la que accede al máster, otras titulaciones oficiales).
- Valoración del Curriculum Vitae.
- Correspondencia con intereses estratégicos de la Universidad de Alcalá.
- Informe de las Comisiones Académicas.

La resolución de concesión de ayudas será publicada antes del 30 de junio de 2017. Los beneficiarios de la beca recibirán una comunicación individual en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud. Así mismo, la lista de todos los seleccionados se publicará en la página web de la AUIP ([www.auiip.org](http://www.auiip.org)) y en la de la Universidad de Alcalá (<https://portl.uah.es/posgrado>)

Además de los 20 becarios seleccionados, se elaborará una lista de suplentes para cubrir las posibles vacantes o renuncias que se produjeran a lo largo del procedimiento. La ordenación de los suplentes se realizará según los mismos criterios de selección.

## ■ Duración

La duración máxima de las becas para estudiantes de Master será de 10 meses durante el periodo correspondiente al curso académico 2017-2018 (desde el 15 septiembre de 2017 al 15 de julio de 2018) y podrá ser renovada una única vez y solo para aquellos estudiantes que hayan sido admitidos en un estudio de Máster de 3 o 4 semestres de duración.

Los estudiantes que deseen alojarse en la Residencia CRUSA durante los meses de verano posteriores al curso durante el cual han estado matriculados para poder finalizar trabajos relacionados con los estudios realizados, podrán solicitar dicha ampliación durante un periodo máximo de 3 meses. La solicitud deberá incluir el visto bueno del director del Master cursado y los beneficiarios deberán pagar el 50% del importe del alojamiento.

## ■ Efectividad de las becas

La beca no se considerará efectiva hasta tanto el “beneficiario/a” esté definitivamente matriculado en el máster correspondiente y haya entregado en la Universidad toda la documentación correspondiente al proceso de admisión.

La no presencia del alumno beneficiario de la beca en el día de inicio de las clases del máster elegido será considerada como una renuncia a los derechos sobre la beca y bastará el informe de esta ausencia, por parte del coordinador del máster correspondiente, para que la Universidad de Alcalá pueda hacer uso de la misma y asignar la plaza a cualquier solicitante suplente, sea o no becario.

En el caso de que por causas imputables a esta universidad no pudiera matricularse en el máster seleccionado, se le facilitará la matrícula en otro máster dentro de los ofertados por la Universidad de Alcalá en las mismas condiciones económicas. Si el alumno declinara esta oferta se entenderá que expresamente renuncia a sus derechos sobre la beca.

## ■ Obligaciones de los becarios/as

- **Aceptación o renuncia.** Enviar a la Sede Central de la AUIP una carta firmada en la que conste la aceptación de la beca y las condiciones de la misma, en el plazo de 15 días tras la comunicación de la concesión. Los estudiantes que renuncien al disfrute de la beca deberán comunicarlo en la dirección electrónica mencionada ([becas.cervantes@uah.es](mailto:becas.cervantes@uah.es)) dentro del mismo plazo. La renuncia con posterioridad a esta fecha inhabilitará al candidato a disfrutar de otras becas en convocatorias posteriores.
- **Visado.** Ocuparse personalmente de obtener el visado de estudiante en el Consulado que le corresponda y respetar la legislación española en materia de visados y permisos de residencia.
- **Seguro médico.** Contratar a través de la Fundación General de la Universidad un seguro de enfermedad y accidente válido para todo el período de estancia en la Universidad de Alcalá que incluya una cláusula de repatriación al país de origen en caso de enfermedad grave o defunción. Toda la información relacionada con el mismo está en el siguiente enlace: <http://www.fgua.es/seguros>
- **Reserva de plaza.** Una vez admitido en el estudio y concedida la beca, deberá abonar 400 € en concepto de Reserva de Plaza. Estos 400 € serán descontados del importe de la matrícula. En el caso de que el becario no formalice esta reserva de plaza se considerará desistida la concesión de la beca.
- **Matrícula.** Una vez adjudicada la plaza, deberá matricularse en el estudio para el que ha sido admitido en régimen de dedicación a tiempo completo y abonar las cantidades correspondientes. La matrícula puede realizarse a través de la aplicación informática que está alojada en la siguiente dirección web: <https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/>
- **Estancia en la Universidad de Alcalá:**
  - Cumplir la normativa general de la Universidad de Alcalá así como la específica de los estudios de Posgrado en los que el becario esté matriculado.
  - Estar presente en clase el día de inicio de las enseñanzas del Máster. La ausencia, sin autorización por parte de la universidad, será considerada una renuncia formal a los derechos sobre la beca y sobre la plaza que se ocupa en el mencionado Máster.
  - Realizar las colaboraciones asignadas por el Vicerrectorado de Posgrado y Educación Permanente. En el caso de que no se realice la colaboración estipulada, el estudiante perderá su condición de becario y deberá abonar las cantidades correspondientes al alquiler de la Residencia durante el periodo en el que haya estado alojado.
  - Solicitar autorización previa por correo electrónico a la dirección [becas.cervantes@uah.es](mailto:becas.cervantes@uah.es) para cualquier modificación de las condiciones iniciales de la ayuda o para ausentarse de la Universidad durante el periodo de disfrute de la beca.
  - Cursar y aprovechar con dedicación su estancia y estudios en la Universidad de Alcalá con el fin de superar las exigencias planteadas en el máster. En el caso de que los informes de los responsables del mismo entendieran que su dedicación no es suficiente, el estudiante será requerido para que reintegre los importes hasta ese momento devengados.

# Anexo I

MÁSTER UNIVERSITARIO EN	ECTS	MODALIDAD
<b>Artes y Humanidades</b>		
Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera	60	Presencial
Arqueología y Gestión de Patrimonio en el Interior Peninsular (AGEPIPE)	60	Presencial
Estudios Norteamericanos	60	Presencial
América Latina y la Unión Europea: Una Cooperación Estratégica	60	Presencial
<b>Ciencias</b>		
Investigación en Ciencias	60	Presencial
Hidrología y Gestión de los Recursos Hídricos. Modalidad presencial	60	Presencial
Restauración de Ecosistemas	60	Presencial
<b>Ciencias de la Salud</b>		
Gestión y Aplicación del Conocimiento del Autocuidado en Enfermería	60	Presencial
<b>Ciencias Sociales y Jurídicas</b>		
Análisis Económico Aplicado	60	Presencial
Banca y Finanzas / Finance and Banking	60	Presencial
Ciencias Actuariales y Financieras	120	Presencial
Dirección de Organizaciones e Instalaciones de la Actividad Física y del Deporte	60	Presencial
Documentación, Archivos y Bibliotecas	60	Presencial
International Business Administration (MBA)	90	Presencial
Protección Internacional de los Derechos Humanos	60	Presencial
<b>Ingeniería y Arquitectura</b>		
Arquitectura	60	Presencial
Ciencia y Tecnología desde el Espacio	60	Presencial
Dirección de Proyectos Informáticos	60	Semipresencial (1 día a la semana)
Gestión Integral de Inmuebles y Servicios en el Patrimonio Arquitectónico	60	Presencial
Ingeniería de Telecomunicación	120	Presencial
Ingeniería del Software para la Web	60	Semipresencial (1 día a la semana)
Ingeniería Industrial	120	Presencial
Proyecto Avanzado de Arquitectura y Ciudad	60	Presencial